

a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de enero de 1998,

Vengo en disponer el cese de don Fernando Aldana Mayor como miembro del Consejo de Universidades.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

2374 *REAL DECRETO 135/1998, de 30 enero, por el que se nombra Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica a don Tomás García-Cuenca Ariati.*

A propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de enero de 1998,

Vengo en nombrar Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica a don Tomás García-Cuenca Ariati.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

2375 *ORDEN de 21 de enero de 1998 por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 5 de noviembre de 1997 para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A y B.*

Por Orden de 5 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A y B.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la citada Orden, conforme se establece en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la vista de las evaluaciones que constan en las actas admitidas por la Comisión de Valoración, referidas a los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en el anexo de la Orden de la convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses, se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso se estén disfrutando.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y de más preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación al órgano de este Ministerio que dicta el acto, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 19), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.